



E.S.E. Hospital San Rafael

NIT: 890203551-8

Concepción - Santander.

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Se procede a elaborar el estudio de conveniencia y oportunidad para adicionar valor al contrato C-05.06-022-2026 cuyo Objeto "CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL PROCESAMIENTO DE LAS MUESTRAS DE LOS LABORATORIOS ESPECIALIZADOS DE II Y III NIVEL DE COMPLEJIDAD QUE SE REQUIERAN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS RUTAS INTEGRALES DE LA ATENCIÓN A LOS USUARIOS DE LA E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DEL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN (SANTANDER).".

De conformidad con el artículo 195 No. 6 de la Ley 100 de 1993, en materia contractual las Empresas Sociales del Estado se rigen por las normas del derecho privado, pero pueden discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación pública, igualmente la E.S.E. cuenta con su manual de contratación conforme lo dispuesto en la Resolución No. 5185 de 2013.

La Gerente se encuentra facultada para llevar a cabo la presente adición al contrato inicial.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Empresa Social del Estado Hospital San Rafael de Concepción, orientada por la Gerente, considera necesario y oportuno adicionar en valor al contrato inicial C-05.06-022-2026, para cumplir con eficiencia, y responsabilidad en la prestación de servicio de salud.

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD.

La ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE CONCEPCIÓN - SANTANDER es una entidad de carácter público, estructurada bajo el esquema de Empresa Social del Estado, sometida al régimen jurídico establecido en la Ley 100 de 1993, al Manual de Contratación Interno y demás normas legales y reglamentarias que modifiquen o adicionen.

El objeto de la E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DEL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN es la prestación de servicio de salud y para el desarrollo y cumplimiento de su objeto podrá celebrar contratos permitidos por la legislación colombiana que puedan ser ejecutados o desarrollados por personas naturales y jurídicas de derecho público y privado.

Dentro de los servicios de salud que brinda la institución se encuentra habilitado el servicio de consulta externa, y hospitalización, Laboratorio clínico, a través del cual se atiende a los usuarios de los regímenes subsidiado y contributivo de las EPS y regímenes especiales que cuentan con contrato de prestación de servicios con nuestra ESE y los particulares que demandan el mismo.

La Empresa Social Del Estado Hospital San Rafael de Concepción, ha suscrito el Contrato de prestación de servicios No. C-05.06-022-2026 de fecha 02 de enero de 2026, cuyo objeto es: "CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL PROCESAMIENTO DE LAS MUESTRAS DE LOS LABORATORIOS ESPECIALIZADOS DE II Y III NIVEL DE COMPLEJIDAD QUE SE REQUIERAN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS RUTAS INTEGRALES DE LA ATENCIÓN A LOS USUARIOS DE LA E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DEL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN (SANTANDER)".

Revisado el informe del supervisor (30/04/2026) se pudo evidenciar que se hace necesario adicionar en el valor actual del contrato en atención a que, por la alta demanda en la prestación de servicios de laboratorios especializados, ya que se han venido solicitando más servicios de los que se habían proyectado en el contrato inicial, por tanto, lo presupuestado no alcanza para cubrir a 30 de junio de 2026; haciendo insuficiente el presupuesto inicialmente proyectado y los cuales son necesarios para cumplir a cabalidad la misión de la entidad en cuanto la prestación de servicios de salud.

Por consiguiente, se ha establecido, la presente adición, dentro del desarrollo de la misión Institucional, siendo importante contratar los servicios profesionales para el procesamiento de las muestras de los laboratorios especializados de II y III nivel de complejidad que se requieran para el cumplimiento de las rutas integrales de la atención a los usuarios, que son indispensables para desarrollar el objeto social de la ESE HOSPITAL SAN RAFAEL CONCEPCIÓN en el cumplimiento de la prestación de servicios de salud y dar continuidad a este proceso, el cual no puede ser interrumpido bajo ninguna circunstancia.

La prestación del servicio implica.





E.S.E. Hospital San Rafael

NIT: 890203551-8

Concepción - Santander.

- Adicionar al valor del contrato inicial para dar continuidad a contratar los servicios profesionales para el procesamiento de las muestras de los laboratorios especializados de II y III nivel de complejidad que se requieran para el cumplimiento de las rutas integrales de la atención a los usuarios, que son indispensables para desarrollar el objeto social de la ese hospital san Rafael concepción, requeridos por la institución y que tiene como fin la consecución de la adecuada prestación de los servicios de Salud.

2. OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

La oportunidad y conveniencia para contratar se fundamenta en las siguientes consideraciones:

Que para suscribir el contrato adicional al contrato C-05.06-022-2026 el área contable y financiera procedió a realizar las respectivas proyecciones a junio 30 de 2026, a fin de evitar afectaciones o modificaciones continuas al presupuesto y la elaboración del contrato adicional, guardando el principio de planeación contractual; con ello se provisionan los rubros por agotar.

Que es permitido adicionar el contrato en materia presupuestal hasta por la mitad del presupuesto inicial, contándose además con el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal y existiendo a hoy los recursos que garanticen las apropiaciones para la prestación de este servicio esencial.

Actualmente la E.S.E. Hospital SAN RAFAEL DE CONCEPCION, se desarrolla el contrato de prestación de servicios profesionales C-05.06-022-2026, con la LABORATORIO CLÍNICO DE RUTINA Y ESPECIALIZADO HIGUERA ESCALANTE Y CIA SAS, representada Legalmente por MARTHA LUCIA VELANDIA GRISALES, Entidad que se ha caracterizado por ofrecer servicios de calidad, fue con ella con quien se firmó el contrato inicial.

La oportunidad y conveniencia para adicionar el valor al contrato inicial, se fundamenta en las siguientes consideraciones:

- Prestar los servicios que requiera la población en cumplimiento de las obligaciones contractuales de la Institución y las directrices impartidas por la Secretaría de Salud Departamental.
- Adoptar procedimientos para que se realice la supervisión de estas actividades bajo su control.
- Es necesario entonces, adicionar en valor al contrato inicial con el propósito de lograr suplir la necesidad, mejorar y asegurar la prestación de los servicios de Salud.
- El cubrimiento de esta necesidad redundara en la buena marcha y eficiencia de la labor administrativa que conduce a prestar un eficiente servicio de salud.

La ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE CONCEPCION cuenta con:

Los recursos económicos dispuestos en el presupuesto general de rentas y gastos en la vigencia 2026.

Una vez cuantificada y calificada la necesidad mencionada por parte de la ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE CONCEPCION y de conformidad con las argumentaciones expresadas en la descripción de la necesidad del valor a adicionar.

Es oportuno y conveniente para la ESE Hospital San Rafael de Concepción celebrar el contrato adicional, realizar modificaciones en valor, para cubrir las obligaciones contractuales y de ley, además de la obligación constitucional y legal de realizar las actuaciones que demande la Institución y la comunidad, con el objeto de cumplir los fines del buen servicio público.

3. CONDICIONES DEL CONTRATO

PROCESO	CONTRATO ADICIONAL AL CONTRATO C-05.06-022-2026
OBJETO	CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL PROCESAMIENTO DE LAS MUESTRAS DE LOS LABORATORIOS ESPECIALIZADOS DE II Y III NIVEL DE COMPLEJIDAD QUE SE REQUIERAN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS RUTAS INTEGRALES DE LA ATENCIÓN A LOS USUARIOS DE LA E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DEL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN (SANTANDER).
ADICION EN VALOR	DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000) MCTE
SUPERVISOR	TÉCNICO ADMINISTRATIVO DE LA E.S.E.
LUGAR DE EJECUCIÓN	CONCEPCION SANTANDER.





E.S.E. Hospital San Rafael

NIT: 890203551-8

Concepción - Santander.

GARANTÍAS. - Considerando el valor a adicionar en el presente proceso y la forma de pago la E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DEL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN NO exigirá la Constitución de Póliza de Garantía.

ALCANCES DEL CONTRATO.

El objeto del contrato tiene los siguientes alcances:

Desarrollar los servicios profesionales para el procesamiento de las muestras de los laboratorios especializados de II y III nivel de complejidad que se requieran para el cumplimiento de las rutas integrales de la atención a los usuarios de la E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DEL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN (SANTANDER).

4. ÁREA PRESUPUESTAL - JURÍDICA
--

ESTUDIO JURÍDICO

- El presente CONTRATO ADICIONAL está orientado por el Manual de Contratación de la ESE Hospital San RAFAEL DE CONCEPCION.
- Es deber de la ESE Hospital San RAFAEL DE CONCEPCION, cumplir con los requisitos de orden jurídico, técnico, administrativo y presupuestal que ordena el estatuto de contratación administrativa y demás normatividad legal para proceder a la adición objeto de este estudio, además de suplir una necesidad y un servicio público esencial, para lo cual debe existir certificado de disponibilidad presupuestal con cargo al presupuesto de rentas y gastos de la vigencia 2026.
- La gerente está autorizada para contratar según Acuerdo de la Junta directiva.

CONCLUSIÓN:

Este estudio evidencia la existencia de la necesidad planteada, por lo que resulta imprescindible adelantar la correspondiente CONTRATO ADICIONAL, en valor del contrato C-05.06-022-2026, para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la ESE Hospital San Rafael de Concepción.

En Concepción Santander a los doce (12) días del mes de mayo de 2026.


TULIA LILIANA BARAJAS LIZCANO
Técnico Administrativo